

Asalto y Guardia Nacional Republicana, retirado, a partir del doce de agosto de mil novecientos treinta y siete.

Artículo 17. Queda subsistente el Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Reglamento para su aplicación, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis y veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete y demás disposiciones complementarias afectables al personal del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Artículo 18. Queda facultado el Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones complementarias para cumplimiento de este decreto, del que se dará cuenta a las Cortes en su día.

Dado en Barcelona, a seis de julio de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,

JUAN NEGRIN Y LOPEZ

(De la *Gaceta* número 189.)

ORDENES

Ilmo. Sr.:—De conformidad con lo que determina la orden de este Ministerio, de fecha 22 de septiembre de 1936 (*Gaceta* del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien ascender al empleo de teniente coronel, por adhesión al Régimen, con la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir del 1 de agosto siguiente, al comandante de la disuelta Guardia Nacional Republicana, D. Emilio Escobar Udaondo, muerto en el cumplimiento del deber.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 7 de junio de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 184.)

Ilmo. Sr.:—En consideración a las circunstancias y méritos que concurren en los capitanes del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, de acuerdo con esa Inspección General, ha resuelto promo-

verlos al empleo de comandante, asignándoles la antigüedad de 30 de junio último y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona 1.º de julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Valero Arnal Sena.

D. Matías Cuello Leiva.

D. Daniel Sáez Castro.

X D. Jesús Población Sánchez. X

(De la *Gaceta* número 188.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio ha tenido a bien ascender al empleo superior inmediato en turno de antigüedad, al capitán del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), D. Eugenio Muñoz Hoyuela, con la efectividad en su nuevo empleo de esta fecha y efectos administrativos a partir de la revista administrativa del próximo mes de julio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 29 de junio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 190.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio ha tenido a bien ascender al empleo superior inmediato, en turno de antigüedad, al capitán del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), D. Germán Ollero Morente, con la efectividad en su nuevo empleo desde esta fecha y efectos administrativos a partir de la revista administrativa del próximo mes de julio.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y demás efectos. Barcelona, 29 de junio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 190.)

Ilmo. Sr.:—Existiendo vacantes de capitanes de ese Cuerpo y siendo preciso cubrir de mandos las unidades del

mismo, en armonía con lo dispuesto en la orden de ese Centro de fecha 12 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ascenso al empleo de capitán a los tenientes que a continuación se relacionan, con la antigüedad en su nuevo empleo de 9 de abril de 1938, sin perjuicio de que en su día ocupen en el escalafón el puesto que se les asigne.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

RELACIÓN QUE SE CITA

Por antigüedad

D. Restituto Castilla González.

D. Eduardo Marino Hernández.

D. Ginés Pozuelo Tercero.

D. José María Fernández Molinos.

D. Carlos Hurtado García.

Por selección

D. Enrique Fortea Cebrián.

D. Vicente Picó Esteve.

X D. Ramón Venegas Pizarro. X

D. Bernardino Acosta Poveda.

D. Lorenzo Miguel Martínez.

D. Manuel Cruz Rufino.

Barcelona, 24 de junio de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 185.)

Ilmo. Sr.:—Existiendo vacantes de tenientes de ese Cuerpo, y siendo preciso cubrir de mandos las unidades del mismo, en armonía con lo dispuesto en la orden de ese Centro de fecha 12 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ascenso al empleo de teniente a los sargentos que a continuación se relacionan, con la antigüedad en su nuevo empleo de 9 de abril de 1938, sin perjuicio de que en su día ocupen en el escalafón el puesto que se les asigne.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

RELACIÓN QUE SE CITA

Por selección

D. Manuel Martínez Sánchez.

X D. Miguel Serrano Zapata. X

D. David Gómez Gómez.

D. Nicolás García Vázquez.

D. Juan Ortiz Ruiz.

D. Antonio Díaz Alamo.

D. Saturnino Velasco Hernández.

D. Marcelino García Fernández.